



En este maravedís.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDÍS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

artilla de trigo, y el que tubiere por otras
tantas pague merca faneqa. En cuón termi-
nos y que spre la d^{ta} p^{te}cia, Contraria sea con
ella, En qualquiera Recurso que se yntente
por esta ciudad. Espere se le ordene lo que deba
Executar: Entendida su suena, que dho S.
Dⁿ Martin de Caxiva del Titulo Procura don
brebiniense de remita una copia aut^{ta}
de dha exco^{ta}oria para en su virtud resolver
lo conveniente —

Viose en este Ayuntamiento seis cuentas presen-
tadas por el Mayordomo de P^{ro}p^{io}, Depositario
de Aruitions y Impuesto de esta C^u. Dⁿ Mathias
de Palacio, una Comprehensiva del Producto y dis-
tribucion de los Caudales que rindiéron los arien-
damientos de uentes de tierras del rincón de S.
Finer, y transacion hecha con la parte de los Impre-
sarios de uentes y Cañerías antiguas; del tiem-
po que previene dha cuenta, desde veinte y nueve
de Abril del año pasado de mill setecientos
y sesenta hasta diez y nueve del mismo del
presente. Importante el Cargo ciento veinte
y nueve mill ochocientos veinte y la Data,
ciento sesenta y siete mill trescientos veinte
y tres R^{os}. y doce m^{rs}. V. por lo que resulta de
Alcanze a favor de dho Mayordomo treinta
y siete mill quinientos quince R^{os}. y doce

